

Oficios artesanales en la colonia: los sastres en Mérida (Venezuela) en el siglo XVII. Una aproximación a su realidad*

Beatriz Cáceres-Péfaur*

Resumen:

Una revisión de los documentos existentes en el Archivo Principal del Estado Mérida en Venezuela, correspondientes al siglo XVII, permite extraer información que posibilita la reconstrucción de la realidad socio-económica y cultural de quienes ejercieron el oficio de sastres. A través de un recorrido por los textos, y en base a algunos parámetros referenciales (geográfico-espacial, social, instrumental), es posible conocer su procedencia; las relaciones establecidas para el aprendizaje y conocimiento del oficio, así como las distintas categorías a las cuales se podía llegar. De igual modo, se precisan los instrumentos y mobiliario utilizados, al igual que los materiales, tipos de prendas de vestir producidas, y en algunos casos los valores monetarios asignados. Todo ello permite recrear la realidad de una época dada y a la vez poder establecer la dinámica existente en la ciudad a través de vínculos, relaciones y productos.

Palabras clave: sastres, colonia, realidad social, Mérida.

Abstract:

A review of existing documents held at the Main Archive in Merida state, Venezuela, correspondents to XVII century, let us to obtain information that enables a reconstruction of social, economic and cultural reality of those individuals that performed as tailors. Moving through the texts and based on certain parameters (geographic, spatial, social and instrumental) it is possible to know about their place of origin, as well as geographical relations existing in those years. On the other hand, their place within social structure is noticed, as the established procedures to acquire knowledge and training to make it possible to engage in that type of labor and to pass it through all existing categories. All these information recreate a specific reality and make it possible to establish the city dynamics in terms of ties, relations and products.

Key words: tailors, period, social reality, Mérida.

* Este artículo forma parte de los resultados preliminares del Proyecto de Investigación ULA-FONACIT S1-2001001194 “La visualidad regional venezolana como un elemento del quehacer cultural nacional”. Se terminó en 07/2010; se entregó para su evaluación en 09/2010; se aprobó para su publicación en 10/2010.

** Doctora en Educación (ULA), Profesora Titular del Departamento de Historia del Arte, Investigadora Grupo de Investigadores en Arte Latinoamericano (GIAL), Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela. E-mail: bcaceres@ula.ve

Introducción

La aproximación histórica hacia la realidad de los sastres en la ciudad de Mérida en el siglo XVII se hizo luego de una recolección de información en la documentación existente en el Archivo Principal del Estado Mérida (AGEM), institución que es depositaria de la colección de documentos legales del período colonial. De ella, se revisaron manuscritos originales de los Protocolos firmados y registrados en notarías en el período comprendido entre 1613 y 1694, en los cuales se hacía mención a la actividad de cuarenta y dos sastres, mientras que en otros documentos se encontraron referencias a otras actividades realizadas por estas personas (otorgamiento de testamentos, fianzas, poderes, ventas), así como aquellas que desarrollaron en forma paralela o con vinculaciones estrechas como lo fue el comercio.¹

1. Mérida en la Colonia

La organización de la vida cotidiana en el siglo XVII reflejaba las modalidades establecidas por los españoles en todos los territorios que fueron ocupando y en los que se asentaron, estableciendo los usos y costumbres de sus lugares de procedencia, sobreponiéndolos a los de las poblaciones indígenas. El prurito legalista característico de la cultura hispana se vio prontamente reflejado en las instituciones encargadas de darle cumplimiento a todo lo que era mandado por el rey y las cortes. Es decir, existía toda una reglamentación para darle carácter legal a prácticamente todas las actividades necesarias para el desenvolvimiento de las tareas cotidianas, implantadas a los usos del lugar, y de la región donde los pueblos se hallaban y las ciudades que se fueron fundando. En este sentido, el régimen de las autoridades civiles, y el papel preponderante de la Iglesia católica, fueron evidentes desde los inicios de la presencia española. En el caso de Mérida del Nuevo Reyno de Granada, se impuso en la región un régimen de encomiendas, el cual estaba básicamente dedicado a la distribución las tierras para la siembra de cereales. Esta política estaba aunada al control y adoctrinamiento de las poblaciones indígenas que ocupaban estos territorios y quienes estarían dedicados a las

actividades agrícolas. Por otra parte, dentro de la ciudad, las actividades principales se vincularon con el comercio, y la intermediación de las actividades productivas y de circulación de bienes, lo cual significaba la presencia de una población mayoritariamente de origen español. Moreno Pérez refiere que para 1636 había alrededor de 100 vecinos con 34 encomenderos y la mayor encomienda no alcanzaba a tener más de 150 indios.²

La ciudad de Mérida en el siglo XVII sostenía una marcada relación con la capital de la Real Audiencia. Esto contribuyó a que muchas de las personas tanto españolas como indígenas que se asentaron en Mérida provenían de Santa Fe, en especial de Tunja, que actuaba como centro de enlace. Esto se evidencia en el caso de la fundación de conventos, como lo fue el Convento de Santa Clara de Tunja que dio origen a la Concepción de Santa Fe de Bogotá, al de San Juan Bautista y Santa Clara de la Diócesis de Mérida, tal como lo señala.³

Relatos de cronistas de la época refieren sobre la ciudad aspectos tales como los que menciona el jesuita P. De Mercado, quien escribe:

Es Mérida una ciudad lucida pero pequeña, y con serlo ha sido cabeza de gobernación. Entre las casas de los pocos vecinos hay seis consagradas a Dios, la de la iglesia mayor, las de los tres santos patriarcas San Agustín, Santo Domingo y San Francisco, un convento de religiosas de Santa Clara; un hospital de pobre enfermos, y últimamente un colegio de la Máxima Compañía de Jesús.⁴

En términos parecidos se manifestó Fernández de Piedrahita:

Mérida es cabeza de gobierno y tendrá poco más de doscientos vecinos, y sobre la nobleza que heredan los más sujetos que en ella nacen, son valientes y pundonorosos, a que los anima mucho la emulación de la parte contraria y los crecidos caudales que adquieren con el comercio de Castilla y Nueva España, por la laguna de Maracaibo.⁵

2. Los oficios artesanales

En el siglo XVII se desarrollaban en la ciudad de Mérida, prácticamente todos los oficios artesanales conocidos. Se encuentran registros de actividades relacionadas con el vestir, como lo eran los sastres, sombrereros, zapateros y curtidores. Para la construcción de casas y templos, se contaba con albañiles, carpinteros, pintores, imagineros. En lo relativo a traslados y viajes, estaban los silleros, zurradores, herreros, arrieros. Para requerimientos de uso doméstico se tenía a los cereros, cuchilleros, entre otros. Relativo a asuntos de defensa personal se contaba con los espaderos. Finalmente estaban los criados y servidores que cumplían faenas en las casas de los pudientes.

Ramírez Méndez, para el período entre 1623 a 1678, estima la población artesanal, de acuerdo con su grupo étnico, de la siguiente manera:

españoles	68 %
mestizos	8 %
indios	20 %
negros	2 %
mulatos	2 %

Desde el punto de vista de artesanos en distintos oficios (carpintería, herrería, sillería, cerería,) el 30 % estaba conformado por sastres.⁶

La sastrería era uno de los oficios practicados para la confección de prendas de vestir, de uso cotidiano, festivo, religioso y mortuario que generalmente iba acompañada de la práctica de la sombrería como actividad complementaria con la anterior. Igualmente, la zapatería vinculada con el ramo de las prendas de vestir tuvo un amplio desarrollo reflejado por el número de personas dedicadas a esta actividad. Asimismo, se incluyeron la chapinería y bordado como quehaceres afines. Su estima dentro de la estructura social no dejó de tener cierta relevancia. Al respecto, Duarte considera:

...por la importancia que se le dio al traje, como medio de expresar simbólicamente y públicamente, el rango social, la ocupación profesional y las diferencias entre los sexos; fuera de saciar la vanidad y el atractivo personal, se comprenderá la consideración y el aprecio en que se tenía a sus realizadores.⁷

3. Los sastres

De la lectura de los documentos se colige que desde los primeros años de la ocupación española, se establecieron las reglamentaciones existentes en España. Por lo que el oficio de sastre al igual que otros, estaba compuesto por una estructura escalonada de estamentos o categorías que se iban alcanzando en la medida que, por la experiencia adquirida, la actividad fuese consolidándose con el paso del tiempo, y el prestigio del sastre fuese reconocido dentro de la sociedad.

En el nivel más bajo se ubicaba el *aprendiz*, considerado carente de todo conocimiento acerca del oficio. El aprendiz solía serlo por la edad; generalmente estaba conformado por personas jóvenes y en algunos casos por pre adolescentes, con rangos de edades desde los diez años hasta los quince, que incursionaban en el trabajo. Curiosamente la mayoría de ellos eran huérfanos. Otro grupo ubicado como aprendices lo eran por procedencia étnica, y la edad no era un elemento a considerar sino las condiciones sociales de quien requería el aprendizaje del oficio, para tener posteriormente un medio para ganarse la vida. Se mencionan así los casos de mestizos, mulatos, indígenas que fueron incorporados a este tipo de actividad. En ambos casos se establecía una vinculación a modo de protección de parte del sastre que se hacía cargo del aprendizaje.

Otra categoría era la de *oficial*, como una situación intermedia, a la cual se accedía luego de transcurrido un tiempo en el proceso de aprendizaje, y se había ido ganando experiencia en las labores de confección de ropa, y demás prendas de vestir. Luego se accedía a la de *sastre* propiamente tal, lo cual implicaba la práctica del oficio en forma independiente, y a su vez, el estar posibilitado de ser instructor de aprendices.

Finalmente estaba el *maestro de sastré*, el escalón más alto dentro de la estructura del oficio. Tanto el sastré como el maestro de sastré eran quienes podían impartir la enseñanza y el aprendizaje de esta actividad. El maestro de sastré estaba además facultado para examinar los conocimientos adquiridos, según consta en algunos de los documentos revisados. Por lo tanto era una especie de categoría o rango superior.

El aprendizaje del oficio era rigurosamente pautado en los documentos denominados conciertos, que eran registrados ante notario para su validez legal y cumplimiento de obligaciones y responsabilidades contraídas.

El tenor de un concierto estipulaba en primer lugar la duración del proceso de aprendizaje. Generalmente tuvieron un rango que iba desde los tres años hasta los seis años. Durante este período de tiempo el aprendiz quedaba bajo la completa tutela del sastré y en la cual establecía una relación bi-unívoca de responsabilidades y obligaciones de estricto cumplimiento por ambas partes. En primer lugar, el sastré se obligaba a dar las pautas para el aprendizaje del oficio con una aplicación práctica de su quehacer. De la misma manera, se responsabilizaba por la manutención del aprendiz a quien debía proveer de habitación, cobijo, abrigo y alimentación mientras permaneciera bajo su tutela. Igualmente estaba obligado a asistirlo en sus enfermedades con todos recursos existentes en medicinas y curaciones respectivamente. También se obligaba a vestirlo con determinado tipo de prendas confeccionadas con materiales específicos. Otra responsabilidad fundamental para la época era la referente a la instrucción religiosa en los principios de la doctrina cristiana sustentados por la iglesia católica, el pago de la bula de la Santa Cruzada, así como el propiciar la práctica de las devociones que también estaba pautada como un requerimiento a cumplir.

Por su parte, el aprendiz estaba obligado al aprendizaje de todos aquellos conocimientos que le fuesen útiles para adquirir las destrezas y la práctica de tal actividad, que llegado un determinado momento le sirviera para ejercer el oficio en forma independiente. También estaba obligado a la obediencia de cuanto le mandare el sastré, y de proveerle los servicios que éste le solicitara.

Al término del tiempo cumplido, el sastre se comprometía a entregarle una serie de prendas de vestir, minuciosamente estipuladas en el contrato como eran: calzón, jubón confeccionados con materiales bastos como la jergueta, sombrero, y en algunos casos también se pactaba la entrega de tijeras, dedales, varas de medir y todos aquellos instrumentos que le sirvieran para el inicio de su actividad como sastre. En caso de que el proceso de aprendizaje no hubiese dado los resultados esperados, el sastre se obligaba a compensar monetariamente al aprendiz.

El número de aprendices a cargo de cada sastre variaba desde uno por vez, como era en la mayoría de los casos observados. Sin embargo, hay otros que concertaron con dos aprendices simultáneamente como Pedro Ponce de San Martín quien en 1648 tomó como aprendices a Diego, huérfano de Timotes⁸ y a Joseph también huérfano⁹. En otra situación se tiene la de Juan Gaitán de San Martín quien tomó como aprendices en 1614 a Agustín Ortiz, en 1616 a Salvador Colantes, en 1622 Pedro Fernández huérfano y en 1624 a Diego Martín mulato esclavo.¹⁰ Es posible que estas diferencias se dieran en relación con la capacidad de cada uno para el sostenimiento de los aprendices y el volumen de solicitudes de confección recibidas.

Mediante la revisión documental se pudo hacer el seguimiento de la trayectoria de un aprendiz a partir de su ingreso al taller. Es el caso de Francisco de Rivas, hijo de Micaela, mestiza que concertó con el Maestro de Sastrería Miguel Navarro el 21 de noviembre de 1663 para que le enseñara el oficio por el término de cinco años.¹¹ Se asume que egresaría en 1668 como sastre. En 1678 aparece como Maestro de Sastrería al concertar el 10 de marzo de ese año con el aprendiz Lucas Gordillo para que aprendiera el oficio.¹²

3.1. Aspectos socio-culturales.

3.1.1. Procedencia y Condición social

De los documentos revisados se encontró que casi la mitad de los sastres establecidos en esa época, son naturales de la ciudad de Mérida, mientras que el resto de los que aparecen en trámites de

conciertos, proceden de otros lugares. Estos son desde los más lejanos como Santa Fe de Bogotá, Villa de Nuestra Señora de Leyva, a otros más próximos, como Tunja, Trujillo, y el puerto de San Antonio de Gibraltar. Sin embargo, para comienzos de siglo, Samudio estableció una distribución en la cual el 60 % de los sastres activos provenían de Tunja y otros lugares del denominado Nuevo Reino y un 40 % de otros lugares sin especificar.¹³

En algunos de los registros se especifica la condición de hijo natural o hijo legítimo. Estas distinciones formaban parte de la reglamentación establecida en función de derechos hereditarios y condición social impuesta por las circunstancias de la unión de los padres. Un aspecto recurrente que destaca es la situación de huérfanos de muchos de los concertados.

Otro aspecto que hay que señalar, el cual era motivo de registro, es el referente a la condición racial. En la revisión de los datos aportados por los conciertos, encontramos a muchos de los aprendices referidos como indios, en menor cuantía hay negros, inclusive esclavos, mulatos, indios ladinos, indios criollos y mestizos. Samudio (1988: 223) al respecto precisa en relación a grupos étnicos, unos 68 % indios, 6 % mestizos, 3 % blancos, 2 % mulatos y 20 % sin especificar.¹⁴ Estos datos se centraron en aquellos que habían celebrado conciertos. Esta variación respecto a la composición de la población en general, nos lleva a considerar, que las actividades de oficios eran realizadas por los estratos bajos de la población, tal como sucedía en otras ciudades de los territorios de dominio español.

3.1.2. Educación

Es interesante mencionar que la educación como proceso de adquisición de conocimientos a partir de la lectura y la escritura es escasamente mencionada en los documentos. Esto, de alguna manera, es indicativo de la condición de iletrados de la mayoría de los artesanos y en particular de los jóvenes concertados. Algunos no saben firmar, lo que refleja la ausencia de educación formal o la exclusión de ésta por razones de tipo racial. Sin embargo, hay que destacar que la institución

de los conciertos pactados, implica procesos de enseñanza aprendizaje práctico de un oficio, con lo cual se suplía la carencia o instrucción de una educación formal, reservada para otros grupos sociales. En el caso de los sastres estos debían tener ciertos conocimientos de geometría, así como de números quebrados adquiridos por la práctica, para poder proceder a la confección de los patrones de corte, según las medidas tomadas a los clientes que les ordenaban la confección de las prendas de vestir.

Otro señalamiento que se puede hacer en el caso de los conciertos, es el inherente a la formación moral de los aprendices, tal como se extrae del texto siguiente:

...que dicho maestro le enseñe muy bien y con puntualidad y para que no lo deje andar vagando como que se distraiga de manera que aprenda el dicho oficio hasta que se le de buen oficial que pueda por si ganar jornal y el dicho Lucas Gordillo aprenda el dicho oficio sin falta, no hacer falla alguna.¹⁵

Finalmente estaba el adoctrinamiento religioso, explícitamente establecido dentro de los términos de cada concierto. Esta obligación demandaba la enseñanza del catecismo y los principios rectores de la religión católica, la observancia de los sacramentos, la participación en rituales y el cumplimiento de ordenanzas como la de la Santa Bula.

3.1.3. El desarrollo de las actividades

- Productos generados y sus valores:

Aquí podemos distinguir entre la ropa confeccionada a pedido de clientes, y la que se describía se le debía entregar al aprendiz al término de la permanencia en el taller para un proceso de aprendizaje del oficio. En esa época, dada la estricta segmentación de la sociedad existían prendas para aldeanos o labradores y prendas para ricos y nobles. Esta diferencia explicitaba visualmente la ubicación social de los individuos. En el primer caso, las prendas más usuales eran: camisa, almilla, cuello, ropilla, jubón, sayo, calzones y capote. El sayo era una especie de casaca hueca con mangas largas, se vestía sobre la camisa y carecía de botones. Los calzones cubrían las piernas, eran hechas de materiales toscos y

se estrechaban en las rodillas. El capote era una especie de cubierta delantera y trasera unido por una abertura para la cabeza.

Las mujeres utilizaban la saya, una especie de falda larga confeccionada con telas bastas como estameñas.

Los individuos estimados como ricos y nobles, utilizaban además mantos, guardapiés, guantes, calzas. Las prendas de vestir eran confeccionadas con telas traídas de España, como terciopelos, rasos, y a su vez adornadas con ribetes, botones galones, etc.

En referencia a la ciudad de Mérida, se encontraron en varios documentos la descripción de prendas y sus valores monetarios tales como lo vemos en el siguiente cuadro:

Prendas	Valor
Jubón de dasmasquillo guarnecido	2 pesos, 4 reales
Armador guarnecido de damasquillo blanco y colorado	2 pesos
Saya y Jubón	10 pesos
Vestido entero de paño morisquillo	-
Capotes, calzones, ropilla	-
Calzones y ropilla con todos sus recados.	-

Se mencionan asimismo prendas confeccionadas para religiosos como el manteo, sotana y otros:

Prendas	Valor
Hábito blanco con siete ribetes	8 pesos
Monjil Negro de luto de cinco ribetes	7 pesos

Otra relación descriptiva de prendas de vestir y sus valores es la que se menciona en un testamento:¹⁶

Prendas	Valor
Calzón y ropilla, capa de estameña con bisos de raso	10 pesos
Saya de sarga verde	20 reales
Saya de estameña	2 pesos
Jubón de bonbasi	20 reales
Jubones blancos de crea	5 pesos

Para los aprendices, el sastre estaba obligado a entregarles al momento de retiro del taller, al término del tiempo pactado en el concierto las siguientes prendas, todas confeccionadas con materiales de bajo costo: vestido de jergueta, calzón y ropilla, sombrero, medias de lana, zapatos.

En otro concierto se señaló explícitamente que las prendas a entregar al término de las obligaciones pautadas eran: vestido de pañete del reino, calzón y gabán, dos camisas de lienzo de algodón, sombrero ordinario, calzón y gabán de jergueta de castilla, un jubón de crea y un sombrero también ordinario.

Los sastres, asimismo, confeccionaban las prendas para ser utilizadas como mortajas para los fallecidos.

3.1.4. Materiales utilizados

Entre los materiales mencionados está el raso, el tafetán de astilla en diversos colores, tafetán cabellado, damasquillo de china, olan, jergueta, sarga, estameña en colores negra, azul o verde, crea, cañamazo, seda, paño de Quito moresquillo, hilo. Para la ornamentación utilizaban botones, candelilla, puntilla, y bisos de raso entre otros aditamentos que dieran realce a los trajes.

Muchos de los materiales eran traídos de España. Otros, los destinados a la confección de ropa para indios, eran producidos en los obrajes establecidos en distintos lugares de la región. A modo de ilustración está lo expresado en el testamento del presbítero Diego de Luna Castillejo “...tengo 31 libras de hilo delgado para hacer 100 varas de lienzo. Tengo en poder de Rodrigo, indio de la sabana 40 libras de hilo de algodón para que las hile.”¹⁷

En cuanto al costo de algunos materiales¹⁸, se encontró las siguientes referencias:

Cantidad	Mercancía	Valor
1	vara y media de raso	9 pesos
4	varas de becase para saya	4 pesos
2	varas de cañamazo	2 pesos
6	onzas de hilo	3 reales la onza
1	onza y media de hilo de seda	2 pesos 2 reales
6	varas de listones para 2 sayas	2 pesos 2 reales
10	varas de puntilla	1 peso 2 reales
4	varas y media de tafetán negro	12 reales la vara
1	media gruesa de botones para vestido	4 reales

Sobre los materiales es interesante destacar la existencia de comerciantes mayoristas proveedores de las pequeñas tiendas que surtían a los sastres de todo lo necesario para sus labores de confección. Este es el caso de Joseph de Nicoleta, al parecer originario de Santa Fe de Bogotá. En el año 1666 en su Testamento enumeró los materiales que tenían en la tienda de Juan Martín: “nueve varas y más de tres cuartas de bayeta negra, dieciséis varas de media raso negro”. En la tienda de Juan Enriquez de Espinoza “siete varas de olan menos un dozavo en un pedazo, treinta y dos varas de media colonia cabellada, treinta y dos varas de colonia colorada.”¹⁹

De los documentos relativos a las actividades de Nicolás de Nicoleta en el comercio de géneros destaca la variedad y precios de los materiales negociados. Como ejemplo se tiene la “carta cuenta de los géneros que lleva Bernabé de la Carrera para vender en Barinas y reducirlos a tabaco.” Allí se dan cuenta los inventarios que posee en esta ciudad.²⁰ Como vemos en el siguiente cuadro:

Cantidad	Mercancía	Valor
3	libras de hilo blanco	4 reales/ onza
26	varas picote acanalado	12 reales
8	varas de olan batista	2 pesos/ vara
15	varas $\frac{3}{4}$ de bretaña	2 pesos /vara
1	libra seda torcida de colores	10 reales / onza
50	varas bramante crudo	10 reales / vara
4	libras hilo sastre de Sevilla	2 reales / onza
40	gruesas botones de pita	1 peso
15	paños de agujas de a millar	4 pesos / millar
2	paños agujas gruesas	4 pesos
6	docenas dedales de mujer	a real
15	piezas olandilla azul con 188 varas	6 reales / vara
23	varas $\frac{3}{4}$ sempiterna negra	3 pesos / vara
15	varas $\frac{1}{2}$ sempiterna ancha morada	3 pesos / vara
50	dedales de sastre	2 reales
3	libras de hilo blanco de Génova	5 reales / onza
51	varas $\frac{1}{2}$ listado bramante	12 reales
14	libras hilo de sastre	2 reales / onza
8	varas sarga cabellada	20 reales
108	varas lienzo algodón de los llanos	7 reales
12	varas sempiterna negra ancha	3 pesos

3.1.5. Herramientas y enseres utilizados

Las herramientas generalmente son mencionadas en los conciertos cuando se acuerda la entrega de estos utensilios a los aprendices en el momento de su retiro del taller, para que puedan contar con los medios para instalarse en forma independiente. En otros casos, se encuentran detallados en los testamentos como parte de los bienes dejados al morir. De la lectura de los documentos se estima que los objetos utilizados para la ejecución de prendas de vestir son las tijeras, puntilla, dedal, agujas, vara de medir, regla.

Asimismo, se encontraron referencias a los valores que aparecen asignados a algunos de ellos como es el de Tijeras de sastre a 3 pesos, otras se estimaron en 6 pesos.²¹

3.2. Aspectos socio-económicos

3.2.1. Bienes y posesiones

La existencia de bienes y posesiones de los sastres, se puede vincular con la importancia social que estos detentaban. En algunas regiones fue uno de los oficios reservados a blancos o mestizos. De su práctica quedaban formalmente excluidos negros, mulatos y zambos, según lo acota Martínez Carreño para el caso de Colombia.²² Sin embargo, esta no es la situación en el caso de Mérida donde al parecer no hubo restricciones de índole racial para acceder a esta actividad.

En la documentación revisada, muchos de los sastres eran poseedores de bienes y propiedades, tanto en la ciudad de Mérida como en otros lugares de la región. En la mayoría de los casos, estas propiedades se obtuvieron por sucesión como es el caso de Juan de Silveira quien en 1615 da poder a Fray Pedro de Bonilla de la orden de San Agustín para que lo represente y reciba una estancia en el puerto de San Antonio Gibraltar, que había sido obetnida por herencia de sus padres.²³ Esta, también es la situación de Juan Gaitán de San Martín quien en 1625 dona a sus hermanas parte de la casa heredada en Trujillo.²⁴ En el año 1622, Martín de León vende unas casas de

paja en un solar de la ciudad.²⁵ Cuatro años más tarde el mismo vende una estancia de pan en 92 pesos en monedas de plata de a 8 reales, la cual había comprado con anterioridad.²⁶ En otros casos, ocurren ventas como la de Antonio Juan, quien vende sus casas de morada vecinas al convento de San Agustín por 550 pesos de a 8 reales castellanos.²⁷ Otra venta es la del solar que posee Alonso de Rojas en el barrio del pantano, quien en 1639 vende casa de vivienda hasta el río Chama con todo lo labrado en 12 patacones.²⁸ Años más tarde, en 1651 Andrés Suarez, indio criollo natural de Tunja, vecino de la ciudad de Mérida, vende dos solares con una casa en 120 patacones.²⁹ Otras pruebas de posesión de bienes se obtuvieron de la lectura de testamentos, donde en muchos casos declaran “poseer casa libre de hipotecas.”³⁰

3.2.2. Actividades conexas

- Comercio:

Algunos de los sastres realizan actividades conexas como la de comerciar con ropa traída de España. Otros mantienen negocios de exportación a través del puerto de Gibraltar de productos que comienzan a tener gran demanda en España como es el caso del cacao. En 1647, Andrés Sánchez, Maestro de Sastre pacta con Rodrigo Pérez Guzmán Castroverde, mercader y vecino de la ciudad de Cartagena, un contrato para ‘colocar 150.000 millares de cacao de “bueno de dar y recibir limpio’ a cuatro libras por millar puesto en el puerto de Gibraltar para el día de San Juan del año que viene 1648.”³¹ Otro caso es el de Pedro Ponce de San Martín quién en 1660 montó una pulpería.³²

- Deudas y deudores:

Estas, posiblemente, fueron resultado de actividades anteriores, o generada por el oficio de sastre. Se encontró una alta frecuencia de deudas explicitadas en los testamentos por adquisición de bienes y/o préstamos obtenidos, los cuales requerían una garantía prendaria. Otro caso fue con las deudas de terceros a los sastres por trabajos realizados, cuyos documentos aluden no solo a la deuda sino a la calidad del trabajo realizado, como aparece en el testamento de doña

Margarita de Castrillón, quien declaró: “...que a Martín de León le debo algunas obras que me ha hecho de sastre. Mando que le fueren quitados cinco pesos de una cobija de anascote que echó a perder, se le pague de mis bienes.”³³

Las fianzas era otro recurso muy utilizado como garantía en el caso de préstamos. Se encontraron procedimientos donde algunos sastres proveyeron fianza a otros artesanos o solicitaron fianzas a terceras personas. Un caso refiere que Martín de León quien en 1614 otorgó un poder a Pedro Ruiz Riquelme para que efectuase la cobranza de dos deudas en Cartagena, una de 167 pesos y la otra de 247 pesos, para lo cual se otorgaron poderes para cobrar dichas deudas.³⁴ Otro ejemplo es Pedro Ponce de San Martín que actuó en 1668 como fiador de Juan Marcos de Espinosa para montar tienda de trato en el que se haría negocio con las prendas que le diera.³⁵ Dio asimismo en 1678 fianza para la pulpería de Mateo García junto con su hermano Andrés Gaitán de San Martín.³⁶

4. Análisis y comentarios

Al llegar los españoles al continente americano y establecerse en el mismo, trasladaron sus creencias, los usos y costumbres de la metrópoli, los cuales adaptaron a la realidad por ellos encontrada. Una de estas realidades la conformaba la población indígena, que pasó a ocupar el estamento social más bajo. A ellos se incorporaban los mestizos, negros, mulatos, algunos de condición libre y otros en estado de esclavitud.

Al igual que en España, las actividades manuales estaban minuciosamente reglamentadas y sujetas a controles originados en los cabildos mediante ordenanzas que precisaban situaciones muy puntuales. Esto va asociado al concepto que del trabajo se tenía dentro de la sociedad española, y como se relacionaba con los distintos estamentos de la sociedad. Se distinguían entre oficios públicos y oficios manuales. Los primeros se relacionaban con cargos públicos que usualmente eran adquiridos mediante la compra. Esto actuaba como un proceso de selección, ya que quienes acudían en

solicitud de los mismos debían contar con disponibilidad de fondos pecuniarios obtenidos por herencias u otras prebendas asociados con una ubicación social merecedora de ellos. En cambio, en relación con los manuales, se asumía que estaban destinados a los estamentos bajos de la sociedad. Esto se explica en primer lugar, por el hecho de ser un quehacer manual, lo cual, dentro de la cultura hispana, era motivo del menosprecio existente por todo aquello que requiriera el uso de las manos contrastado esto con la valía otorgada a aquellas ocupaciones vinculadas al intelecto. Estas últimas tenidas como superiores, deseables y propias de un estamento social como lo eran aquellas funciones, estaban destinadas solamente para ser ejercidas por los españoles.

Por otra parte, el oficio de sastrería en el siglo XVII en la ciudad de Mérida, se podría tener como una ocupación bastante difundida, a la cual accedieron españoles en sus inicios, para luego ser una actividad de mestizos, indígenas y mulatos. Esto supone que no debió haber existido ningún tipo de restricción en cuanto al origen racial, dado que era un oficio tenido como carente de prestigio y apreciación. Igualmente, se considera que permitió alcanzar algún tipo de reconocimiento social, aunado a la experiencia y habilidades, que sobre este quehacer lograron algunos para ser distinguidos como Maestros de Sastres, o Sastre Examinador, lo cual implicaba haber logrado una distinción especial.

La variedad de materiales para la confección de ropa refleja una cierta importancia estratégica de la ciudad como centro de enlace entre la región andina, lacustre y limítrofe de los territorios que comprendían la Real Audiencia de Santa Fe, lo cual es asimismo reflejo del comercio existente con mercancías que procedían de Santa Fe de Bogotá o de España. Estos datos proveen información que facilita deducir acerca de las condiciones de vida existentes en la ciudad en esa época.

Asimismo, los documentos permiten inferir que los sastres gozaron de cierta posición holgada y estimada en la sociedad merideña de ese tiempo. Su pertenencia étnica determinada (indios, mulatos) en su mayoría y algunos españoles venidos a menos, indican que la población española ocupó los altos estratos de la sociedad y los

llamados oficios públicos, quedando relegados para el resto de la población, los oficios manuales.

Esta condición sin embargo no fue óbice para lograr obtener una suficiente retribución económica por tal oficio, que permitiera orientar determinados recursos para incursionar en otros tipos de actividades como el comercio del cacao y tabaco o la apertura de pulperías en la ciudad. Este aspecto es significativo de destacar porque permite concluir que los sastres lograban obtener recursos económicos adicionales. Si bien muchos de los sastres heredaron patrimonio de sus padres en la ciudad de Mérida, Santa Fe de Bogotá, San Antonio de Gibraltar, y Trujillo, otros adquirieron bienes y posesiones, producto del trabajo como sastres o bien de las actividades conexas que realizaron como fue el comercio de ropa, importando telas y materiales para la confección, o bien ropa ya hecha desde España, o de exportación de productos naturales de la región como el cacao y el tabaco de gran demanda en España.

La práctica de este oficio, al igual como lo fue con otros, también conllevó una responsabilidad social en la formación de nuevas generaciones de sastres, dado que el aprendizaje de los mismos debía hacerse mediante la experiencia directa en la actividad elegida, a la vez que se complementaba con una formación en valores y principios, que contribuía a mantener la ubicación de los distintos estamentos dentro de la estructura social existente. El modo como estaba organizada la práctica de esta actividad a partir del aprendizaje, permitía la existencia de un lugar donde colocar muchachos huérfanos que pudieran adquirir una ocupación, ayudando a mitigar de este modo los problemas de tipo social que solían presentarse en estas circunstancias.

El recorrido a través de la documentación existente ofrece la visión de una sociedad que si bien era pequeña en cuanto a ocupación territorial y población, contaba sin embargo con una estructura y organización que permitía el desenvolvimiento de todas las actividades con sus usos, tendencias y modalidades que aún persisten hasta nuestros días.

Notas

- ¹ Luis A. Ramírez Méndez. *La artesanía colonial en Mérida, (1623-1678)*. Memoria de Grado. Escuela de Historia. Mérida: Universidad de los Andes. 1980; Carlos F. Duarte. *Historia del traje durante la época colonial venezolana*. Caracas: Fundación Pampero. 1984; Edda Samudio. *El Trabajo y los trabajadores en Mérida colonial. Fuentes para su estudio*. San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira. 1988; Aida Martínez Carreño. “Sastres y modistas. Notas alrededor de la historia del traje en Colombia”. En *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Nº 28, 1991. En <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/boletin/boleti5/bol28/sastre.htm>. Revisado el 02/ 2007; Víctor Manuel. Patiño. *Historia de la cultura material en la América Equinoccial. Tomo V. Vestidos, Adornos y vida Social*. Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. 1992; Payne. *Maestros, Oficiales y Aprendices: la incipiente organización artesanal en la Cartago del siglo XVII*. 1994. Disponible en internet. <http://historia.tcs.ucr.ac.cr/articulos/maestro2htm>. Consultado el 04/2008.
- ² A. Moreno Pérez. *Espacio y Sociedad en el Estado Mérida*. Mérida: Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico. Universidad de los Andes. 1986, p. 90.
- ³ Lavrin. 1992. Documento electrónico en <http://www.sas.ac.uk/ilas>. Consultado el 05/2007.
- ⁴ S.J. Pedro de Mercado. *Historia de la Provincia del Nuevo Reyno y Quito de la Compañía de Jesús*. T. II, Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de Colombia. 1957, p. 8.
- ⁵ Lucas Fernández de Piedrahita. *Historia General de las Conquistas del Nuevo Reino de Granada*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. T. II, 1962, p. 275.
- ⁶ Luis A. Ramírez Méndez. *Op. Cit.*, p. 90.
- ⁷ Carlos F. Duarte. *Op. Cit.*, p. 227.
- ⁸ Archivo General del Estado Mérida (En adelante AGEM). Conciertos. Tomo XX, Folio 64.
- ⁹ AGEM. Conciertos. Tomo XX, Folio 66.

- 10 AGEM. Conciertos. Tomo IV, Folio 27; Tomo V, Folio 83; Tomo VIII, Folio 200 y Tomo VIII, Folio 380.
- 11 AGEM. Conciertos. Tomo XXV, Folio 264.
- 12 AGEM. Conciertos. Tomo XXXI, Folio 17.
- 13 Samudio. *Op. Cit.*, p. 220.
- 14 *Ibid.*, p. 223.
- 15 AGEM. Conciertos. Tomo XXXI, Folio 17.
- 16 AGEM. Mortuorias. Tomo V, Folio 272.
- 17 AGAM. Mortuorias. Tomo V, Folio 272.
- 18 AGEM. Mortuorias. Tomo V, Folio 272
- 19 AGEM. Mortuoria. Tomo IX, Folio 25.
- 20 AGEM. Mortuorias. Tomo IX, Folios 53, 62, 63.
- 21 AGEM. Mortuorias. Tomo XXI, Folio 186.
- 22 Martínez Carreño, A. 1991. *Op. Cit.*
- 23 AGEM. Protocolos. Tomo IV, Folio 227.
- 24 AGEM. Protocolos. Donaciones. Tomo X, Folio 27.
- 25 AGEM. Protocolo. Ventas. Tomo VII, Folio 224.
- 26 AGEM. Protocolo. Ventas. Tomo X, Folio 98.
- 27 AGEM. Protocolo. Ventas. Tomo XI, Folio 118.
- 28 AGEM. Protocolo. Ventas. Tomo XV, Folio 157.
- 29 AGEM. Protocolos. Ventas. Tomo XXI, Folio 179.
- 30 AGEM. Mortuorias. Tomo XXXVI, Folio 142.
- 31 AGEM. Protocolos. Tomo XIX, Folio 227.
- 32 AGEM. Protocolos. Fianzas. Tomo XXIV, Folio 246.
- 33 AGEM. Protocolos. Testamentos. Tomo XIV, Folio 133.
- 34 AGEM. Protocolos. Poder. Tomo IV. Folio 46.
- 35 AGEM. Fianza, Tomo XXVII. Folio 143.
- 36 AGEM. Fianza. Tomo XXXI. Folio 49.